



PERÚ



Municipalidad distrital de
Daniel Alomía Robles
♦♦♦ Pumahuasi ♦♦♦



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 020-2025-MDDAR/A.

Pumahuasi, 03 de febrero del 2025.

VISTO:

El **Memorándum N° 025-2025-MDDAR/A**, de fecha 03 de febrero del 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, autoriza la elaboración de Resolución de Alcaldía de encargatura del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, teniendo el suscrito que viajar a la Ciudad de Lima los días 04 al 06 de febrero del 2025, por motivos que estará de comisión de servicios para hacer gestiones, el día 05 de febrero asistirá a la reunión con el Viceministro de Desarrollo de Agricultura e Infraestructura Agraria y Fomento-MIDAGRI referente al Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en Fortalecimiento de los Niveles de Competitividad de los Productores de Piña en el Distrito de Daniel Alomía Robles-Leoncio Prado-Huánuco" y ante el Ministerio de Economía y Finanzas; y el día 06 de febrero del 2025, realizar seguimiento ante la Oficina de PRONIED referente al proyecto de la I.E de Pumahuasi, así mismo en las oficinas de FONDES diversos proyectos a favor del distrito de Pumahuasi.

Que, de acuerdo al Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en casos de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil, que sigue en su propia lista electoral;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a la **Regidora MAYRA OCTAVIA GÓMEZ ROSADO**, en su condición de primera regidora, para que asuma las funciones del Despacho de Alcaldía, con todas las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, **los días 04, 05 y 06 de febrero del presente año y en tanto dure la ausencia del titular.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR que el Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Recursos Humanos, **realice la Planilla de Viáticos** y a la Unidad de Tesorería **Otorque al Alcalde los respectivos PASAJES vía terrestre: Tingo María- Lima y Viceversa; y VIÁTICOS por (02) días (05 y 06) de febrero del 2025.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

